

La Confederación Patronal Española y en su representación los que suscriben, en virtud del derecho que les concede el artículo 15 de la Constitución tienen el honor de elevar a las Cortes españolas, las manifestaciones siguientes:

Es notorio el fracaso de todos los órganos del Poder Público, para prevenir y contener el desbordamiento anárquico del terrorismo, empeñado en destruir, mediante delitos de sangre y contra la propiedad, los elementos esencialísimos de la industria y de la producción españolas. Regiones riquísimas de España se ven asoladas por la rafaga de la locura roja que las convirtió en campos de experimentación de sus sistemas con el fin de socavar los cimientos de la Sociedad española, imponiendo en todos los órdenes de la vida, la tiranía de su arbitrario terror, contra el cual nada pueden las energías cívicas ni los generosos sentimientos de los ciudadanos.

Justificado el estado de depresión que la colectividad siente, ante la ineficacia de todos los órganos de la vida nacional, porque su fin no podía responder al ser creados, a procedimientos excepcionales, es preciso que la Ley que intente la sanción de los crímenes sociales, sea también excepcional y tenga las garantías necesarias para que su eficacia contenga las extralimitaciones, que hallen en su propia impunidad, accidente poderoso para propagarse y repetirse.

En vano movilizó el Poder Público todos los resortes del sistema legal. Ni la especial vigilancia en las ciudades, ni la concentración de fuerzas y agentes de la autoridad, lograron aminorar el estrago. Los crímenes sociales contra la vida y la propiedad de los elementos patronales y obreros no afectos al sindicalismo, siguen mandando con proporción espantosa, la sucesión premeditada de acontecimientos, que tienen como fin la ruina de la producción nacional. Y aunque la investigación tuviera éxito en ciertos casos, no es de extrañar que los órganos encargados de aplicar las Leyes primitivas, cohibidas por la amenaza (cumplida en muchos casos) e impulsadas por la coacción públicamente ejercida y nunca castigada, dejasen indefensa a la Sociedad dictando fallos que repugnaban a su conciencia y que eran escarnio de la propia Justicia.

Forsoso es reconocer la ineficacia de los procedimientos de represión que las Leyes ordinarias sancionan. El carácter excepcional del delito, justifica la adopción de medidas excepcionales, que las Cortes, no titubearon en acordar en pasados tiempos para reprimir los atentados por explosivos, bandolerismo, etc. El Parlamento español non puede contemplar impasible, como va extendiéndose esa gangrena, cuyas manifestaciones en distintas regiones, han sido desastrosas. Pasan de 400 las víctimas inmoladas a ese tiranía anónima y absurda, que suplanta a todos los poderes constituidos, pues no es otra cosa que un sistema de actuación societaria y por ello,

Las clases patronales de toda España, cuya representación ostentan los suscritos, en ejercicio de su derecho de petición.

A LAS CORTES respetuosamente suplican que rápidamente, con la trágica urgencia, que exige la morbosidad gravísima del daño, acuerden las medidas de excepción que consideren oportunas, para que las funciones y órganos de los Poderes ejecutivo y judicial, actúen en los crímenes de índole social, con arreglo a los fines soberanos, para que fueron creados, reformando al efecto y mejorando los sistemas de investigación y vigilancia, la Ley del Jurado y todas aquellas disposiciones legales, tanto de carácter preventivo como represivo de ineficacia manifiesta, para defender los sagrados intereses de la Patria Española.

Madrid 15 de Abril de 1920.

POR EL COMITE NACIONAL.

Francisco Junoy - Felix Graupera - José Mitats - Antonio Balda.

V-1
C-310



Madrid 16 de Abril de 1920.

Muy señor nuestro:

En el día de ayer entregamos al Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, el documento de que es adjunta copia, en el que entendemos se condensan las legítimas aspiraciones, no solo de los elementos patronales, sino de todas las clases amantes del orden y del progreso de la Pátria.

Esta Confederación se ha dirigido a las Cortes ostentando la representación expresa de numerosas entidades patronales de todas las provincias afiliadas a nuestra organización nacional. Pero creemos que aquella petición requiere, para tener viabilidad, el apoyo de todos los organismos sociales amenazados por la avalancha roja. Ante esta evidencia rogamos a usted que si los términos del documento merecan su aprobación, tenga la amabilidad de adherirse a nuestra demanda dirigiéndose al efecto por telégrafo al Sr. Presidente del Congreso y procurando que cuantas entidades o elementos importantes estén en relación con usted hagan lo propio.

Con este motivo se ofrece de usted atento s. s.

q. e. s. m.

POR LA CONFEDERACION PATRONAL ESPAÑOLA.

Francisco Luro